

RESOLUCION de la Dirección General de los Registros y del Notariado por la que se declara en situación de excedencia voluntaria a don Ricardo Bertoloty Ramírez, Médico del Registro Civil.

En la instancia que formula a este Centro don Ricardo Bertoloty Ramírez, Médico del Registro Civil con destino en el Juzgado Municipal número 14 de Madrid, en solicitud de que le sea concedida la jubilación, pues por razones de enfermedad no puede continuar en el desempeño de su cargo, y teniendo en cuenta que si bien el vigente Reglamento del Registro Civil no regula específicamente la jubilación voluntaria con arreglo a lo que dispone el párrafo segundo del artículo 391 del propio Reglamento existe el cauce de la excedencia voluntaria, hasta tanto no se alcancen el límite de edad que señala el artículo 388, amparado ello también en el Reglamento de la Mutualidad de Médicos del Registro Civil de 9 de noviembre de 1959, artículo 23, habiendo sido favorablemente informada tal solución por el Juez municipal, encargado del Registro Civil respectivo.

Esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo único, número 2, letra c), del Decreto de 12 de diciembre de 1958, ha acordado declarar a don Ricardo Bertoloty Ramírez en situación de excedencia voluntaria por un tiempo no inferior a un año, sin perjuicio de conservar los derechos que para tal situación puedan serle reconocidos por la Mutualidad del referido Cuerpo.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 8 de noviembre de 1961.—El Director general, José Alonso.

Sr. Jefe de la Sección del Registro Civil de esta Dirección General.

MINISTERIO DE HACIENDA

DECRETO 2134/1961, de 26 de octubre, por el que se nombra Presidente del Consejo Rector del Instituto de Estudios Fiscales del Ministerio de Hacienda al ilustrísimo señor don Juan Sánchez-Cortés y Dávila.

A propuesta del Ministro de Hacienda y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinte de octubre de mil novecientos sesenta y uno.

Vengo en nombrar Presidente del Consejo Rector del Instituto de Estudios Fiscales del Ministerio de Hacienda al ilustrísimo señor don Juan Sánchez-Cortés y Dávila, del Cuerpo de Abogados del Estado.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiséis de octubre de mil novecientos sesenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Hacienda,
MARIANO NAVARRO RUBIO

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 28 de septiembre de 1961 por la que se rectifica la de 23 de septiembre de 1961 («Boletín Oficial del Estado» del 18) que nombra provisionalmente Inspectores centrales especializados a varios señores, y que fue publicada incompleta.

Imo. Sr.: Para el mejor cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 34, apartado E) de la Ley de 26 de febrero de 1953, para todos los Centros oficiales y no oficiales en cuanto a la instalación de laboratorios; de acuerdo con lo establecido en los artículos 3.º, 4.º, 9.º y 20 del Decreto orgánico de la Inspección de Enseñanza Media, de 5 de mayo de 1954 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de julio), y con el fin de aplicar en los Centros de este grado de enseñanza las normas aprobadas por la Organización Europea de Cooperación Económica.

Este Ministerio ha dispuesto encargar provisionalmente a don Carlos Vidal Box y a don Eduardo del Arco Álvarez las

funciones de Inspectores centrales especializados, respectivamente, en laboratorios y enseñanzas de «Ciencias Naturales» y en laboratorios y enseñanzas de «Física y Química», con residencia en Madrid y jurisdicción sobre todo el territorio nacional.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 23 de septiembre de 1961.

RUBIO GARCIA-MINA

Imo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

ORDEN de 30 de octubre de 1961 por la que cesa en el cargo de Vocal de la Junta General Calificadora para la concesión de los títulos de Doctor Arquitecto o Doctor Ingeniero el Excmo. Sr. D. Antonio Torroja Mirret, Rector Magnífico de la Universidad de Barcelona

Imo. Sr.: En atención a las razones expuestas por el interesado, este Ministerio, de conformidad con lo preceptuado en el número segundo de la Orden ministerial de 3 de junio de 1953 que regula la obtención de los títulos de Doctor Ingeniero o Doctor Arquitecto, ha resuelto que el Excmo. Sr. D. Antonio Torroja Mirret Rector Magnífico de la Universidad de Barcelona, cese en el cargo de Vocal de la Junta General Calificadora nombrada por Orden de 11 de julio del citado año.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de octubre de 1961.

RUBIO GARCIA-MINA

Imo. Sr. Director general de Enseñanzas Técnicas.

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se anula la jubilación voluntaria, por edad, y se dispone la jubilación, por imposibilidad física, del Portero don Claudio Rodríguez González.

Imo. Sr.: Habiéndose padecido error en la Orden de jubilación del Portero de los Ministerios Civiles, en situación de excedencia voluntaria, don Claudio Rodríguez González, y vista la comunicación de la Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas,

Esta Subsecretaria ha tenido a bien disponer lo siguiente:

1.º Anular la Orden de 6 de septiembre del corriente año, que declaró jubilado voluntario por edad al Portero de los Ministerios Civiles don Claudio Rodríguez González.

2.º Declarar jubilado, por imposibilidad física, a don Claudio Rodríguez González, de acuerdo con el informe emitido por la Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas de 4 de agosto del año en curso, de acuerdo con lo dispuesto en los párrafos primero y tercero del artículo 49 del Estatuto de Clases Pasivas de 22 de octubre de 1926.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 13 de octubre de 1961.—El Subsecretario, J. Maldonado.

Imo. Sr. Oficial Mayor del Departamento.

RESOLUCION de la Dirección General de Bellas Artes por la que se efectúa corrida de escalas en el Escalafón de Maestros de Taller de Escuelas de Artes y Oficios.

Vacante una dotación en el Escalafón de Maestros de Taller de Escuelas de Artes y Oficios, por jubilación de doña Máxima Ciriza Arrivillaga.

Esta Dirección General ha resuelto se produzca el reglamentario movimiento de escalas y, en su consecuencia, ascender con efecto de 17 de los corrientes:

A don José Pascual Díez, del Instituto Nacional de Reeducación de Inválidos, al sueldo o la gratificación anual de 23.280 pesetas.

A don Antonio Salazar Capilla, de la Escuela de Artes y Oficios de Granada, al sueldo o gratificación anual de 21.480 pesetas.

A don Rafael Díaz Peno, de la Escuela de Artes y Oficios de Córdoba, al sueldo o gratificación anual de 19.440 pesetas.

Los interesados percibirán, además, las pagas anuales extraordinarias que preceptúan las disposiciones vigentes.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 28 de octubre de 1961.—El Director general, Gratiano Nieto.

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanza y Fomento de las Bellas Artes.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Laboral por la que se anulan varios nombramientos de Profesores titulares de «Dibujo» de Centros Oficiales de Formación Profesional Industrial que no han solicitado destino y se nombran nuevos Profesores.

Vistas las instancias que en cumplimiento de lo dispuesto en el número tercero de la Resolución de 10 de junio último («Boletín Oficial del Estado» del 26) que aprobó el concurso de méritos y examen de aptitud convocado por otra de 4 de enero de 1960 («Boletín Oficial del Estado» del 14) para cubrir plazas de Profesores titulares de «Dibujo» vacantes en Centros Oficiales de Formación Profesional Industrial, elevan los concursantes que, no obstante haber aprobado los ejercicios correspondientes, no pudieron ser nombrados para las plazas que cada uno de ellos solicitó, por haber sido adjudicada a otros con mayores derechos, por lo que formulan nueva petición de destino;

Resultando que de los nueve concursantes comprendidos en el número tercero de la mencionada Resolución y que debían solicitar destino, no han presentado petición don Pablo Marcos Sancho, don Inocencio Roda García, don Mariano Nieto Oñate y don Diego Cazorla Riaño, por lo que de conformidad con lo dispuesto en el referido número tercero, debe entenderse que renuncian a ser nombrados;

Resultando que don Manuel Ibáñez Moya, que figura en primer lugar entre los concursantes aprobados a quienes no pudo serles adjudicado destino, fué nombrado por Resolución de 13 de los corrientes Profesor titular de «Dibujo» de la Escuela de Maestría Industrial de Madrid, al corresponderle dicho nombramiento por haber sido aceptada la renuncia que al mismo presentó don Luis Castillo Villen, el cual fué nombrado por la misma Resolución Profesor titular de «Dibujo» de la Escuela de Maestría Industrial de Granada, cuya vacante había quedado desierta en la primera adjudicación realizada;

Resultando que don Antonio Díaz Díaz, don Gonzalo Álvarez Besada, don José Cataluña Miralles y don Luis García Rubio formulan nueva petición de destino entre las vacantes anunciadas al concurso y no adjudicadas;

Resultando que de las cuarenta y cuatro vacantes anunciadas para su provisión en el mencionado concurso de méritos sólo han sido provistas treinta y seis, quedando pendientes de adjudicación las de Almería, Badalona, Hervás, La Línea de la Concepción, Lérida, Oviedo, Vergara y Vich, únicas que pueden ser solicitadas por los interesados;

Resultando que el Tribunal que juzgó las pruebas correspondientes elevó una propuesta en la que figuran cincuenta y seis aspirantes que alcanzaron una puntuación superior a cinco, de los cuales solamente cuarenta y cuatro pudieron ser declarados aprobados por ser éste el número igual al de las vacantes anunciadas para su provisión, por lo que al haber cuatro concursantes aprobados que no han solicitado destino, lo que implica su renuncia a ser nombrados y a la pérdida de todos los derechos derivados de su participación en el concurso, quedarían otras tantas vacantes sin cubrir de entre las anunciadas al concurso.

Visto el Reglamento de Oposiciones y Concursos, aprobado por Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 13), como asimismo las Resoluciones de 4 de enero de 1960 («Boletín Oficial del Estado» del 14), que convocó el concurso de referencia, y 10 de junio último («Boletín Oficial del Estado» del 26), que aprobó el mismo en lo que afecta a la disciplina de «Dibujo»;

Considerando que el número 2 del artículo 14 del citado Reglamento autoriza para ampliar las propuestas de nombramiento en favor de quienes habiendo aprobado los ejercicios del concurso tuvieran cabida en el número de plazas convocadas, cuatro de las cuales quedarían sin cubrir como consecuencia de las anulaciones que se dispongan por no haber solicitado vacante los concursantes que resultaron aprobados, por lo que al hallarse prácticamente ampliadas tales propuestas por parte del Tribunal, ya que éste relacionó como aprobados a todos los que alcanzaron cinco o más puntos en los ejercicios realizados, aun cuando en las propuestas de nombramiento solamente hiciera figurar a los 44 primeros, número igual al de las vacantes anunciadas, procede ampliar la lista de aprobados en el concurso con un número igual al de concursantes cuyos nombramientos se anulen.

Esta Dirección General ha tenido a bien disponer:

1.º Anular los nombramientos de don Pablo Marco Sancho, don Inocencio Roda García, don Mariano Nieto Oñate y don Diego Cazorla Riaño, números 20, 23, 25 y 29 de la lista de aprobados, como Profesores titulares de «Dibujo» de Centros Oficiales de Formación Profesional Industrial, por no haber solicitado destino en el plazo señalado en el número tercero de la Resolución de 10 de junio último, con pérdida de todos los derechos derivados de su participación en el concurso de méritos y examen de aptitud convocados por Resolución de 4 de enero de 1960, en el cual participaron.

2.º Excluir del número tercero de la Resolución de 10 de junio último a don Manuel Ibáñez Moya, por haber sido destinado para la Escuela de Maestría Industrial de Madrid en fecha 13 de los corrientes.

3.º Nombrar para las vacantes que se citan a los siguientes concursantes, comprendidos en el número tercero de la repetida Resolución de 10 de junio del año actual:

Don Antonio Díaz Díaz, Profesor titular de «Dibujo» de la Escuela de Maestría Industrial de Oviedo.

Don Gonzalo Álvarez Besada, en la Escuela de Maestría Industrial de Almería.

Don José Cataluña Miralles, en la Escuela de Maestría Industrial de Vergara.

Don Luis García Rubio, en la Escuela de Maestría Industrial de Lérida.

4.º Nombrar Profesores titulares de «Dibujo» de Centros Oficiales de Formación Profesional Industrial, en sustitución de los cuatro concursantes aprobados cuyos nombramientos se anulan por el número primero de la presente Resolución, a los aspirantes que a continuación se indican, los cuales obtuvieron las puntuaciones que para cada uno de ellos se mencionan:

Número 45. Don Luis Julián Fajardo Velázquez, 6,25 puntos.

Número 46. Don Pedro Caballero Dorado, 6,16 puntos.

Número 47. Don Angel Esquembre Poveda, 6,16 puntos.

Número 48. Don José Ginebra Torrá, 6 puntos.

5.º Adjudicar a don José Ginebra Torrá, comprendido en el número anterior, la vacante existente en la Escuela de Maestría Industrial de Vich, por tenerla solicitada.

6.º Los aspirantes nombrados por el número cuarto, caso de que ya no lo hubieran hecho, deberán remitir a la Sección de Formación Profesional del Departamento, en el plazo de treinta días, los documentos acreditativos de reunir las condiciones y requisitos fijados en la norma primera de la convocatoria del concurso. En el mismo plazo, los Profesores don Luis Julián Fajardo Velázquez, don Pedro Caballero Dorado y don Angel Esquembre Poveda deberán elevar nueva petición de vacantes entre las de Badalona, Hervás y La Línea de la Concepción, que son las únicas pendientes de provisión, ya que, las solicitadas por ellos al finalizar las pruebas del concurso fueron adjudicadas a aspirantes con mejor derecho.

Los que en el plazo indicado no formalicen solicitud de destino se entenderá que renuncian a su nombramiento.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 15 de septiembre de 1961.—El Director general, G. de Reyna.

Sr. Jefe de la Sección de Formación Profesional del Departamento.